



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N^o 000057

Callao, 10 de Abril 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 19 de marzo del 2009, con el Voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las Facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; en el artículo 9 inciso 15 señala que es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento y en el artículo 10 inciso 5 establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores integrar, concurrir y participar en las que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000034 del 20 de octubre de 2004 en el artículo 7 inciso 15 señala que es atribución del Concejo Municipal Provincial constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento y en el artículo 15 inciso 5 establece que es atribución de los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000011 del 24 de enero de 2009, se aprobó el Cuadro de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal para el ejercicio 2009, incluyendo los nombres de las Comisiones Aprobadas y de sus presidentes;

Que, mediante Acuerdo N° 000035 de fecha 26 de febrero de 2009, se aprobó el cuadro de Comisiones Permanentes de Concejo Municipal para el ejercicio 2009;

Que, en la sesión de la fecha la señora Regidora Provincial Victoria Paredes Sánchez, solicitó se le incluya en la Comisión de la Mujer, el Niño, el Adolescente y el Adulto Mayor y en la Comisión de Transporte;

Que, la señora Regidora Provincial Delfina Nelly Barboza Castillo de Briceño, en la sesión de la fecha solicitó se le incluya en la Comisión de Seguridad Ciudadana;

Que, la Regidora Provincial Nancy Margarita Villola Alvarado solicitó que se le

Que, el señor Regidor Provincial Fernando Trigoso Alca, en la sesión de la fecha solicitó que se le excluya de todas comisiones excepto de la Comisión de Población y la Comisión de Transporte;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA

1. Modificar el Acuerdo de Concejo N° 000035 del 24 de enero de 2009, en el artículo 1, conforme se detalla a continuación:

COMISIÓN DE LA MUJER, EL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y EL ADULTO MAYOR

Incluir a las Regidoras Provinciales:

- Nancy Margarita Villela Alvarado
- Victoria Esperanza Paredes Sánchez

COMISIÓN DE TRANSPORTE

Incluir a la Regidora Provincial

- Victoria Esperanza Paredes Sánchez

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Incluir a la Regidora Provincial

- Delfina Nelly Barboza Castillo de Briceño,

COMISIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Excluir al Regidor Provincial

- Fernando Andrés Trigoso Alca

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, CULTURA TURISMO Y EDUCACIÓN.

Excluir al Regidor Provincial

- Fernando Andrés Trigoso Alca

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

20 SEP 2012



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao